



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN MISIÓN
COMERCIAL SERVICIOS DE ARQUITECTURA A BOLIVIA**

Santiago, 7 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 846/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° H-490, de 2016 y N° P-1707, de 2017; lo indicado en el Pase Interno N° 14, de 31 de julio de 2017, de la Jefa Departamento Subdirección Nacional (S); y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que ProChile aprobó el Proyecto N° 1745792, denominado "MISION PROSPECCION BOLIVIA SERVICIOS ARQUITECTURA", que tiene como objetivo prospectar las oportunidades para los servicios de arquitectura de Chile en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia.
3. Que entre el 14 y el 25 de julio de 2017, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una convocatoria para empresas chilenas (personas jurídicas o naturales que tributen en primera categoría) MIPYME con potencial exportador, que cuenten con Test de Potencialidad Exportadora vigente, que no registren deudas a la fecha provenientes de sus obligaciones laborales y previsionales, y que pertenezcan al sector Servicios de Arquitectura, para participar en la "Misión Comercial Servicios de Arquitectura a Bolivia", a realizarse desde el 4 al 7 de septiembre de 2017, en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia, definiéndose ocho (8) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
4. Que por Pase Interno N° 14, de 31 de julio de 2017, de la Jefa Departamento Subdirección Nacional (S) solicitó al Departamento Jurídico elaborar la resolución adjudicatoria de la señalada convocatoria, adjuntando al efecto el Acta de Evaluación, junto a los restantes documentos pormenorizados en dicho Pase Interno, acreditándose la recepción de las siguientes 20 postulaciones:





N°	FECHA	HORA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	14-07-2017	17:57	Mas y Fernández Arquitectos e Inversiones Limitada	76.002.985-8
2	17-07-2017	13:29	Arquitectura, Construcción, Diseño y Publicidad Pm200 Limitada	76.004.340-0
3	17-07-2017	18:16	RDM Arquitectura y Diseño SpA	76.094.302-9
4	18-07-2017	17:00	Alemparte Barreda Wedeles Besancon Arquitectos y Asociados	79.602.190-K
5	18-07-2017	21:24	Felipe Marín Ortiz, Arquitectura y Construcciones E.I.R.L.	76.425.093-1
6	20-07-2017	1:14	Tirado Limitada	76.073.188-9
7	20-07-2017	15:14	Mas y Fernández Arquitectos e Inversiones Limitada	76.002.985-8
8	21-07-2017	17:36	Diego Salvatierra Villalobos	██████████
9	24-07-2017	13:39	Arquitectura y Gestión de Proyectos Obreque y Michea Limitada	76.356.568-8
10	24-07-2017	18:04	Arqjar E.I.R.L.	76.871.210-7
11	25-07-2017	12:56	Luis Villanueva Arquitectos Limitada	78.454.490-7
12	25-07-2017	13:16	M25 Arquitectura Limitada	76.359.945-0
13	25-07-2017	13:27	Luis Villanueva Arquitectos Limitada	78.454.490-7
14	25-07-2017	15:01	Arquitectura Amanda Pérez Feliú E.I.R.L.	76.540.391-K
15	25-07-2017	15:38	LVA Chile SpA	76.283.544-4
16	25-07-2017	16:07	Arquitectura, Construcción, Diseño y Publicidad Pm200 Limitada	76.004.340-0
17	25-07-2017	16:18	Alemparte Barreda Wedeles Besancon Arquitectos y Asociados	79.602.190-K
18	25-07-2017	16:33	Alemparte Barreda Wedeles Besancon Arquitectos y Asociados	79.602.190-K
19	25-07-2017	18:46	Pedro Pablo Wistuba Maluenda	██████████
20	25-07-2017	21:29	Marco Antonio Garate Navarrete	██████████





5. Se deja constancia que las siguientes empresas postularon en más de una ocasión a la convocatoria, considerándose sus últimas postulaciones para efectos de evaluación:

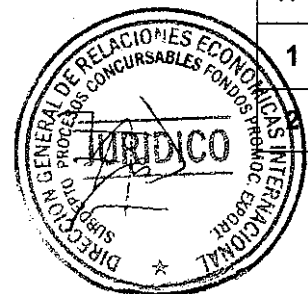
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Mas y Fernández Arquitectos e Inversiones Limitada	76.002.985-8
2	Arquitectura, Construcción, Diseño y Publicidad Pm200 Limitada	76.004.340-0
3	Alemparte Barreda Wedeles Besancon Arquitectos y Asociados	79.602.190-K
4	Luis Villanueva Arquitectos Limitada	78.454.490-7

6. Que las siguientes empresas no cumplieron con todos los requisitos de postulación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	RDM Arquitectura y Diseño SpA	76.094.302-9	• No presenta Declaración Jurada firmada ante Notario.
2	Felipe Marín Ortiz, Arquitectura y Construcciones E.I.R.L.	76.425.093-1	• Presenta Declaración Jurada sin firma ante Notario.
3	Diego Salvatierra Villalobos	██████████	• Empresa no tiene tamaño requerido en la convocatoria.
4	Arquitectura y Gestión de Proyectos Obrequé y Michea Limitada	76.356.568-8	• Empresa registra deudas laborales y/o previsionales vigentes.
5	M25 Arquitectura Limitada	76.359.945-0	• Presenta Declaración Jurada sin firma ante Notario.
6	Pedro Pablo Wistuba Maluenda	██████████	• Empresa no tiene tamaño requerido en la convocatoria.

7. Que las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos de postulación, y una vez aplicados los criterios de selección se ordenan en el siguiente ranking:

N°	PUNTAJE MATRIZ	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	2,90	LVA Chile SpA	76.283.544-4
	2,80	Arqjar E.I.R.L.	76.871.210-7





3	2,70	Mas y Fernández Arquitectos e Inversiones Limitada	76.002.985-8
4	2,70	Arquitectura, Construcción, Diseño y Publicidad Pm200 Limitada	76.004.340-0
5	2,70	Alemparte Barreda Wedeles Besancon Arquitectos y Asociados	79.602.190-K
6	2,70	Luis Villanueva Arquitectos Limitada	78.454.490-7
7	2,50	Marco Antonio Garate Navarrete	██████████
8	2,40	Tirado Limitada	76.073.188-9
9	2,40	Arquitectura Amanda Pérez Feliú E.I.R.L.	76.540.391-K

8. Que el Acápite III. de la convocatoria, Criterios de Selección, faculta a ProChile para incrementar el número de cupos para participar en la "Misión Comercial Servicios de Arquitectura a Bolivia", si existiera mayor disponibilidad presupuestaria, asignando la mayor cantidad de cupos conforme al ranking, cuestión que en la especie se ha verificado; razón por la cual ProChile ha resuelto incrementar el número de cupos, de ocho (8) a nueve (9).
9. Que la totalidad de los antecedentes fueron recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 7 de agosto de 2017.

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCENSE** los nueve (9) cupos disponibles para participar en la "Misión Comercial Servicios de Arquitectura a Bolivia", a realizarse desde el 4 al 7 de septiembre de 2017, en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia, a las empresas que se indican a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	LVA Chile SpA	76.283.544-4
2	Arqiar E.I.R.L.	76.871.210-7
3	Mas y Fernández Arquitectos e Inversiones Limitada	76.002.985-8
4	Arquitectura, Construcción, Diseño y Publicidad Pm200 Limitada	76.004.340-0
5	Alemparte Barreda Wedeles Besancon Arquitectos y Asociados	79.602.190-K





6	Luis Villanueva Arquitectos Limitada	78.454.490-7
7	Marco Antonio Garate Navarrete	██████████
8	Tirado Limitada	76.073.188-9
9	Arquitectura Amanda Pérez Feliú E.I.R.L.	76.540.391-K

II. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las siguientes empresas por no cumplir con los requisitos de postulación establecidos en la convocatoria, según detalla el numeral 6 de la parte considerativa de la presente resolución:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	RDM Arquitectura y Diseño SpA	76.094.302-9
2	Felipe Marín Ortiz, Arquitectura y Construcciones E.I.R.L.	76.425.093-1
3	Diego Salvatierra Villalobos	██████████
4	Arquitectura y Gestión de Proyectos Obreque y Michea Limitada	76.356.568-8
5	M25 Arquitectura Limitada	76.359.945-0
6	Pedro Pablo Wistuba Maluenda	██████████

III. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento Comercio de Servicios la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

IV. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el numeral anterior, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.





V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRO BUVINIĆ ALARCÓN
Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



- Distribución:
1. Subdepartamento Comercio de Servicios.
 2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
 3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
 4. Departamento Jurídico.
 5. Archivo.